

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.247

Miércoles 10 de Septiembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2696597

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

OTORGA ORDEN AL MÉRITO DOCENTE Y CULTURAL “GABRIELA MISTRAL”, EN GRADO DE COMENDADOR, A DOÑA SUSANA ESTHER BACA DE LA COLINA

(Resolución)

Núm. 10.401 exenta.- Santiago, 1 de septiembre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución de la República de Chile; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en el decreto supremo N° 665, de 1977, del Ministerio de Educación, que instituye la Orden al Mérito Docente y Cultural “Gabriela Mistral”; en el oficio N° 1/293, de 2025, del Gabinete del Ministro de Educación; en el acta del Consejo de la Orden al Mérito Docente y Cultural “Gabriela Mistral”, de junio de 2025; en la resolución exenta N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

- Que, es función del Ministerio de Educación fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles, así como también estimular el desarrollo de la cultura y creación artística;
- Que, con el objeto de distinguir, mediante el público reconocimiento, a aquellas personalidades nacionales y extranjeras que en conformidad con su labor docente y cultural se han destacado por su contribución en beneficio de la educación, la cultura y el enaltecimiento de la función docente, el decreto supremo N° 665, de 1977, del Ministerio de Educación, instituye la Orden al Mérito Docente y Cultural “Gabriela Mistral”;
- Que, en virtud de lo establecido en el artículo 4° del decreto supremo N° 665, de 1977, ya citado, se constituyó el Consejo de la Orden, compuesto por el Subsecretario de Educación Superior, la Subsecretaria de Educación, el Jefe de la División de Planificación y Presupuesto, la Jefa de la División de Educación General, la Directora del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, la Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y el Ministro de Educación, en su rol de Gran Canciller, quienes se reúnen con el propósito de revisar los antecedentes de doña Susana Esther Baca de la Colina, intérprete, compositora e investigadora, de extensa trayectoria profesional, promotora de la música afroperuana y el folclor latinoamericano;
- Que, el Consejo de la Orden al Mérito Docente y Cultural “Gabriela Mistral”, mediante acta de junio de 2025, determina otorgar esta distinción, luego de analizar los antecedentes y trayectoria de más de 50 años, que cuenta con múltiples distinciones y premios otorgados en su país y a nivel internacional, entre las que destacan el Premio Nacional de Cultura del Perú, Orden al Mérito en la Orden del Sol, otorgada por la Presidencia de la República del Perú, Orden de Caballero de las Artes y las Letras de Francia, Doctora Honoris Causa de Maestra en Música Latina por Berklee College of Music, entre otros, asimismo, en el ámbito artístico, ha sido ganadora de tres Grammy Latino;
- Que, por lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° del decreto supremo N° 665, ya citado, se le otorga a doña Susana Esther Baca de la Colina la distinción de la Orden al Mérito Docente y Cultural “Gabriela Mistral”, en el grado de Comendador;

CVE 2696597

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Resuelvo:

Artículo único. Otórgase la Orden al Mérito Docente y Cultural “Gabriela Mistral”, en el grado de Comendador, a doña Susana Esther Baca de la Colina, en reconocimiento a su distinguido aporte a la labor educacional y cultural.

Anótese, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación.

